

NOVEDADES FISCALES

Comercio Exterior

2012-16

Modificación Acuerdo Permiso Exportación Armas Convencionales

El día de hoy, 7 de junio de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo que modifica al diverso por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva, publicado el 16 de junio de 2011", mismo que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

A través de dicho Acuerdo, el Gobierno Mexicano adopta los controles de exportación relativos a las transferencias de materiales nucleares y radiactivos con fines pacíficos conforme a la normatividad establecida por el Grupo de Suministradores Nucleares, que corresponde a uno de los instrumentos que conforman los regímenes de control de exportaciones de bienes de este tipo en el ámbito internacional.

En el Acuerdo de referencia se precisan las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en las cuales se clasifican las mercancías relativas a los materiales nucleares y radiactivos, así como los equipos de uso dual cuya exportación se sujeta al requisito de permiso previo, por tratarse de bienes relacionados con el sector nuclear a que se refiere la normatividad del citado Grupo de Suministradores Nucleares.